



AUTO INTERLOCUTORIO No. 338

Popayán, veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: AURA EMILIA GARCES HIDALGO CC 25.311.760
APODERADO: CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO
DDO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A “ESIMED S.A”. Representada legalmente por el señor RAMON QUINTERO LOZANO.
Rad: 19001310500220190018600

En consideración a que para el día 26 de mayo de 2021, a las 9:30 de la mañana se había programado la audiencia especial del artículo 85 A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y posteriormente la obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento en el asunto de la referencia y en razón a cambios en la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia antes mencionada.

Por lo expuesto el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día miércoles 28 de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am) la realización de la audiencia especial del artículo 85 A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, posteriormente se realizará la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos del 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado,



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **077**, FIJADO HOY, **28** DE MAYO DE **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

